

ENCARGADO DE SEGURIDAD

Guía de Acreditación

GENERALIDADES

Persona designada por la empresa, en cada oficina, agencia o sucursal de la misma, encargada de coordinar con el respectivo Jefe de Seguridad, con la Autoridad Fiscalizadora y con las instituciones policiales, el cumplimiento de las medidas de seguridad contenidas en el Estudio y Plan de Seguridad de su instalación.

VIGENCIA DE ACREDITACIÓN

Dos (2) años, renovables.

DEMOSTRACIÓN

1	Solicitud simple por parte entidad empleadora.
2	Fotocopia Cédula de Identidad, ambas caras.
3	Certificado de Antecedentes para fines especiales (fecha de emisión no debe superar los 60 días corridos).

La Autoridad Fiscalizadora procederá a otorgar una certificación como Encargado de Seguridad. Posteriormente tramitará la Tarjeta de Identificación que lo acredite en el cargo, a petición expresa de la entidad.

La certificación otorgada, lo acredita para desarrollar su actividad en cualquiera de las instalaciones que la entidad lo designe, siempre y cuando siga manteniendo este cargo, quedando por lo tanto supeditado su reconocimiento a la sola presentación que realice la entidad ante la respectiva Autoridad Fiscalizadora.

RENOVACIÓN

1	Solicitud simple por parte entidad empleadora.
2	Certificado de Antecedentes para fines especiales (fecha de emisión no debe superar los 60 días corridos).